



**Municipio de *Gilbert*
*Entre Ríos***

Departamento EJECUTIVO
DECRETO N°089/2024.-

GILBERT, 05 de junio de 2024.-

VISTO

El Expediente N°005/2024, Libro N°1, Folio N°1, del D.E.M.;

CONSIDERANDO:

Que, en el Expediente citado en el visto, se encuentra presentada nota en mesa de entrada de este Municipio en fecha 05/06/2024 por el **Sr. González, Héctor Gabriel** DNI: 28.779.112, quien se desempeña como agente en el Corralón de este Municipio, solicitando subsidio reintegrable para la compra de dos (2) puertas de aluminio.

Que, el mismo se ajusta a lo normado en las Ordenanzas N°010/02 C.M.(Art 2°) y N°338/08;

Que, la solicitud se basa en la necesidad de realizar mejoras en su vivienda particular;

Que, asimismo resulta procedente adecuar la cuota del reintegro a valores actuales de los haberes que percibe dicho empleado;

Que, por todo ello, y con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Municipios de la Provincia de Entre Ríos, el PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE GILBERT,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- OTORGUESE al Sr. González, Héctor Gabriel DNI: 28.779.112 un **Subsidio Reintegrable** de PESOS Cuatrocientos Un Mil Cuatrocientos con cero centavos (\$401.400,00) que será devuelto por el interesado en ocho (8) cuotas mensuales de PESOS Cincuenta Mil Ciento Setenta Y Cinco con cero centavos (\$50.175,00) como agente del MUNICIPIO, comenzando a pagar las

correspondientes cuotas a partir de la liquidación del mes de Junio 2024, descontándose cada cuota en los haberes que percibirá .

ARTÍCULO 2º: EL SUBSIDIO a que refiere el artículo anterior, el/los solicitante/s deberá/n rendir cuenta de la aplicación y uso del fondo recibido ante Contaduría Municipal y mediante comprobante que justifique el correcto destino del mismo.

ARTÍCULO 3º: IMPUTENSE los gastos que demande la implementación de la presente al presupuesto de gastos vigente. -

ARTÍCULO 4º: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria Municipal. -

ARTÍCULO 5º: REGÍSTRESE, comuníquese a Contaduría, publíquese y archívese. -

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 05 de junio de 2024.-

